MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, SUSCRITO ENTRE LA CENAC REGIONAL POPAYAN Y EL SEÑOR FABIO GARZON DAZA

CONTRATO DE OBRA	No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024
CONTRATANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN
NIT	900.156.335-7
RESPONSABLE	MY. CARLOS MARIO FRANCO OCAMPO
CONTRATISTA	FABIO GARZON DAZA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.336.660 de Bogotá D.C
DIRECCION	CARRERA 21 No. 8-21 Melgar Tolima
TELEFONO	3106970702
EMAIL	fgarzondaza@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($158.361.354,00) IVA INCLUIDO
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2024”.
PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente. LUGAR DE EJECUCIÓN**:** El lugar de los mantenimientos será en las instalaciones del Cantón Militar “Gral. José Hilario López” ubicado en la Avenida Los Cuarteles No.80-00 de Popayán – Cauca, como lo indique el supervisor del contrato de acuerdo a la ubicación de cada unidad. NOTA: Los ítems 12 y 21 correspondientes a la unidad **BMMA3,** deben ejecutarse en el Municipio de Tumaco (Nariño), de la siguiente manera: ITEM 12. Lavado y aplicación de pintura exterior, tres manos

	colores institucionales = 360 M2. ITEM 21. Retiro, cambio de instalación de aparato sanitario en cerámica blancos sencillos a todo costo. Incluye sanitario con tanque, accesorios y montaje = 11 SERVICIOS.

El suscrito Mayor **CARLOS MARIO FRANCO OCAMPO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.170.961 expedida en Bogotá, DC, en su calidad **DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL (E),** designado por el Segundo Comandante del Ejército Nacional para ejercer el cargo mediante la Resolución No. 00003278 del 21 de Mayo del 2024, al cual se otorgan las facultades delegadas por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** en materia contractual y en consecuencia, representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** con **NIT. No. 900.156.335-7**, quien adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el señor **FABIO GARZON DAZA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 19.336.660 de Bogotá D.C y quien en el presente acto se llamará **EL CONTRATISTA,** quien además declaró bajo juramento que se entenderá prestado por la suscripción de este documento, no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y la Ley, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que el día 23 de abril se suscribió el Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024.**

b) Que el valor del contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($158.361.354,00) IVA INCLUIDO.**

c) Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

d) Que la Cláusula Vigésima del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** establece lo siguiente:

CLÁUSULA VIGÉSIMA .- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYAN**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio

correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

e) Que teniendo en cuenta lo anterior el señor **FABIO GARZON DAZA**, mediante oficio No. FGD 005-24-CENAC POPAYAN de fecha 04 de mayo del 2024, solicita la cesión de los derechos económicos del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($158.361.354,00) IVA INCLUIDO,** teniendo en cuenta que el porcentaje de ejecución presupuestal es de 0%.

f) Que la cesión de derechos como consta en el documento radicado por el contratista **FABIO GARZON DAZA**, cede a la empresa **CONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS**, identificada con el número de NIT 901493447-1, representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRES FIAGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.605.526 de Melgar Tolima, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($158.361.354,00) IVA INCLUIDO,** los derechos económicos se derivan del Contrato de Obra No. **028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** celebrado entre **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYAN** y el señor **FABIO GARZON DAZA.**

g) Que el señor **FABIO GARZON DAZA** en calidad de contratista aporta los siguientes documentos para el trámite de cesión de los derechos económicos del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**: **1)** solicitud tramite de cesión de derechos económicos**, 2)** acuerdo de cesión de derechos económicos suscrito entre el señor **FABIO GARZON DAZA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.336.660 de Bogotá D.C y el señor **CAMILO ANDRES FIAGA,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 11.605.526** de Melgar Tolima**,** Representante Legal de la empresa **ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS,** identificada con el número de NIT 901493447-1**, 3)** cuenta de ahorros No. **159990004278 del Banco Falabella S.A**, a nombre de la empresa **ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS 4)** certificado de existencia y representación legal de la empresa **ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS,** certificado de representación legal del señor **FABIO GARZON DAZA** como persona natural de profesión liberal, **5)** copia de cedula de ciudadanía del señor **CAMILO ANDRES FIAGA,** Representante Legal de la empresa **ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS, 6)** copia del Formulario del Registro Único Tributario RUT de la empresa **ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS** y del señor **CAMILO ANDRES FIAGA, 7)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual expresa el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

h) Que mediante oficio No. 2024969014185063 de fecha 31 de Mayo de 2024, el señor Mayor **LUIS ENRIQUE LATORRE TOLOZA**, en calidad de supervisor del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, ACEPTA** la solicitud de cesión de los derechos económicos, presentada por parte del señor **FABIO GARZON DAZA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 19.336.660 de Bogotá D.C.

i) Que el día 11 de junio de 2024 el señor Mayor **LUIS ENRIQUE LATORRE TOLOZA**, en calidad de supervisor del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** mediante oficio No. 2024187014682523, remite al señor Mayor **CARLOS MARIO FRANCO OCAMPO DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

REGIONAL POPAYÁN (E), de conformidad con la Resolución No. 00003278 del 21 de Mayo del 2024**,** la solicitud de cesión de los derechos económicos del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** presentada por parte del señor **FABIO GARZON DAZA,** lo anterior con el fin de que se realicen las modificaciones pertinentes al contrato en mención.

j) Que adicionalmente se hace necesario mencionar que por error involuntario no se estableció en la cláusula segunda del Contrato de Obra No. **028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**, los valores unitarios y los totales de los Ítems adjudicados, por tal motivo se modificara la cláusula en mención en el presente documento.

k) Que la modificación No. 01 del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**, es viable por las siguientes razones:

- La modificación de la **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO** y de la **CLAUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** no afectan el valor del presupuesto asignado al contrato.

l) Que el día doce (12) de junio del 2024, se reunió el Mayor **LUIS ENRIQUE LATORRE TOLOZA** en calidad de supervisor del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**, con el comité evaluador (Jurídico, Económico, Técnico), con el fin de recomendarle al Director y Competente Contractual CENAC POPAYAN (E), de conformidad con la Resolución No. 00003278 del 21 de Mayo del 2024, suscribir el **MODIFICATORIO No. 1** al Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024.**

m) Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes.

Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha agotado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de ejecución se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

n) Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y pasan a integrar la carpeta maestra.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1** al Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** de fecha veintitrés (23) de Abril de dos mil veinticuatro (2024) que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Autorizar mediante el presente modificatorio la cesión de los derechos económicos que se derivan del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024** celebrado entre **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYAN** y el señor **FABIO GARZON DAZA** a la empresa **CONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS**, identificada con el número de NIT 901493447-1, representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRES FIAGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.

11.605.526 de Melgar Tolima, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($158.361.354,00) IVA INCLUIDO.**

CLAUSULA SEGUNDA: En consecuencia todos los pagos que deba hacer el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYAN,** a favor del señor **FABIO GARZON DAZA,** en virtud del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** se realizaran a la empresa **CONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS**, identificada con el número de NIT 901493447-1, representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRES FIAGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.605.526 de Melgar Tolima, en la **CUENTA DE AHORROS No. 159990004278 del Banco Falabella S.A,** sin que esto genere ningún vínculo contractual o negocial con la empresa **CONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS.**

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** la cual quedará así:

CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO. - El valor total del presente contrato para **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2024.**, es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($158.361.354,00) IVA INCLUIDO** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCION" RECURSO 10 CSF por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($153.080.509,00) y RECURSO 16 SSF por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.280.845,00) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4424 del 13 de febrero de 2024, suscrito por la Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido de la siguiente manera:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJ G	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	005	004	NACIÓN	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 153,080,509.00
A	02	02	02	005	004	NACIÓN	16	SSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 5,280,845.00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO										**$ 158,361,354.00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DIV3	$ 22,568,867.00
			FUDRA4	$ 20,873,254.00
			DIM20	$ 18,512,027.00
			BMMA3	$ 12,429,989.00
			BR29	$ 14,480,956.00
			BASPC29	$ 14,106,019.00

			BILOP7	$ 19,994,076.00
			BAMEH4	$ 11,600,863.00
			BIFRA56	$ 18,514,458.00
TOTAL				**$ 153,080,509.00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO
A-02-02-02-005-004	16 SSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DIV3	$ 5,280,845.00
TOTAL				**$ 5,280,845.00**

TOTAL VIGENCIA 2024	**$ 158,361,354.00**

PRECIOS ADJUDICACION MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES					
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Desmonte, limpieza y reinstalación a todo costo de tejas de fibrocemento. Incluye revisión, ajuste y retiro de material en mal estado.	M2	24	25,343.00	608,232.00
2	Instalación de tejas de fibrocemento a todo costo.	M2	3	15,675.00	47,025.00
3	instalacion laminas cielo raso draibol en material drywall-pladur a todo costo	M2	50	60,748.00	3,037,400.00
4	Cambio de llave a todo costo para lavamanos.	SERVICIO	21	33,803.00	709,863.00
5	lavado y pintado de instalaciones internas, en Pintura Blanca tipo 1 eco	M2	36	12,248.00	440,928.00
6	Mantenimiento de muro interior. Incluye lijado, resanes en estuco, dos manos de pintura tipo uno para interiores en colores institucionales, filos y dilataciones.	M2	36	23,316.00	839,376.00
7	Retiro, cambio e instalación de aparato toma corriente doble a todo costo. Incluye tomacorriente y todos los accesorios para su funcionamiento.	SERVICIO	24	12,199.00	292,776.00
8	Instalación, suministro y puesta en funcionamiento de lámparas led de 60 x 60 e 45w luz blanca a todo costo. Incluye soporte e fijación en aluminio.	SERVICIO	12	114,677.00	1,376,124.00
9	Mantenimiento desagüe lavamanos. Incluye instalación soporte con chasos y grifería a todo costo.	SERVICIO	57	53,098.00	3,026,586.00

10	Mantenimiento desagüe lavaplatos, revisión de fugas de agua incluye grifería para su correcto mantenimiento.	SERVICIO	2	60,826.00	121,652.00
11	Aplicación de estuco plástico. Incluye resanes, ranuras, filos y dilataciones	M2	172	12,672.00	2,179,584.00
12	Lavado y aplicación de pintura exterior, tres manos colores institucionales	M2	560	14,412.00	8,070,720.00
13	Aplicación a todo costo de graniplas según colores institucionales.	M2	6	22,303.00	133,818.00
14	Aplicación de pintura en aceite para puertas en madera a todo costo.	M2	53	39,371.00	2,086,663.00
15	Mantenimiento de canaleta para aguas lluvias calibre 18. Incluye soldadura de lamina, pintura de esmalte, anclaje a muro e impermeabilizante 1a.	ML	200	10,670.00	2,134,000.00
16	Mantenimiento de red sanitaria con sonda.	ML	32	15,397.00	492,704.00
17	Construcción de caja de inspección de 60 x 60 x 100 centímetros. Incluye excavación base en recebo común, ángulo de 1 1/2 x 1 1/2 x 1/8 pulgadas y tapa reforzada en platina de 2 x 1/8 pulgadas con parrilla en varilla de 3/8" cada 10 cm en ambos sentidos	M2	1	123,947.00	123,947.00
18	Cambio de push a todo costo para sanitario. Incluye demolición e instalación de cerámica.	SERVICIO	16	220,289.00	3,524,624.00
19	Cambio de push a todo costo para orinales. Incluye demolición e instalación de cerámica.	SERVICIO	6	193,362.00	1,160,172.00
20	Demolición piso en cualquier material y especificación, incluye retiro de escombros.	M2	20	19,725.00	394,500.00
21	Retiro, cambio de instalación de aparato sanitario en cerámica blancos sencillos a todo costo. Incluye sanitario con tanque, accesorios y montaje	SERVICIO	18	314,547.00	5,661,846.00
22	Instalación y suministro de desagüe para orinales a todo costo. Incluye todo tipo de accesorios hidráulicos desde el orinal hasta el desagüe de pared y pegantes.	SERVICIO	12	109,029.00	1,308,348.00
23	Sellado de salidas hidro sanitarias de toda dimensión a todo costo.	SERVICIO	12	28,978.00	347,736.00
24	Mantenimiento a todo costo de carpintería metálica y en aluminio. Incluye retiro de ventanas de ser necesario, reparación, montaje y todos sus accesorios.	M2	20	69,234.00	1,384,680.00
25	Retiro, instalación y suministro a todo costo de vidrio de 4 a 6 mm por metro cuadrado. Incluye todos los elementos para su correcta fijación.	M2	2	191,101.00	382,202.00
26	Instalación a todo costo de cielo raso en PVC, Incluye perfiles, omegas, ángulos, y accesorios para su correcto funcionamiento.	M2	723	61,370.00	44,370,510.00
27	Aplicación de pintura en aceite para puertas metálicas a todo costo.	M2	8	15,285.00	122,280.00
28	Servicio de Instalación de tejas	M2	20	59,170.00	1,183,400.00

	termoacustica a todo costo.				
29	Servicio de Aplicación de anticorrosivo y pintura en aceite para puertas metálicas a todo costo.	M2	125	15,285.00	1,910,625.00
30	desmonte e Instalación de tejas tipo española a todo costo.	M2	20	47,846.00	956,920.00
31	Mantenimiento de cielo raso en panel yeso, filos y dilataciones. Incluye estuco, resane, cinta malla, pintura tipo uno y aplicación de dos manos en colores institucionales, y retiro de material deteriorado.	M2	75	41,329.00	3,099,675.00
32	Aplicación de pintura en vinilo interior tipo 1 a todo costo colores institucionales	M2	753	14,231.00	10,715,943.00
33	Aplicación de pintura en vinilo exterior a todo costo colores institucionales	M2	490	11,994.00	5,877,060.00
34	Servicio Mantenimiento de red sanitaria con vehiculo tipo Vactor.	M3	3	167,301.00	501,903.00
35	Instalacion de ceramica x metro cuadrado en a todo costo.	M2	18	61,189.00	1,101,402.00
36	Mantenimiento de muro exterior. Incluye lijado, resanes, impermehabiliztes y graniplas, dos manos de pintura tipo uno para exteriores en colores institucionales, filos y dilataciones.	M2	600	14,412.00	8,647,200.00
37	Retiro, instalación y suministro a todo costo de vidrio de 7 a 8 mm por metro cuadrado. Incluye todos los elementos para su correcta fijación.	M2	6	470,935.00	2,825,610.00
38	servicio sellado de salida y de sanitario toda dimencion a todo costo.	SERVICIO	11	23,358.00	256,938.00
39	Cambio de conjunto de orinales a todo costo (Incluye, orinal, push y acople de griferia)	SERVICIO	6	338,864.00	2,033,184.00
40	Cambio de conjunto sanitario a todo costo (Incluye, sanitario, tapa, push y acople de griferia)	SERVICIO	16	380,696.00	6,091,136.00
41	Retiro, instalación y suministro a todo costo de Espejo 75.4cm x 55cm espesor 4mm. Incluye todos los elementos para su correcta fijación.	SERVICIO	1	76,310.00	76,310.00
SUBTOTAL				**3,596,545.00**	**129,655,602.00**

ADMINISTRACION	13%	16,855,230.00
IMPREVISTOS	2%	2,593,112.00
UTILIDAD	6%	7,779,335.00
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	1,478,075.00
TOTAL		**158,361,354.00**

A	sin sobrepasar el (13%) por Administración
I	2%
U	la utilidad la que estime el contratista sin sobrepasar el 6%

IVA	19% sobre la utilidad

NOTA 1: el IVA del 19% se aplica sobre la utilidad por tratarse de mantenimiento de obra.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** la cual quedará así:

EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL POPAYÁN, cancelará el valor correspondiente al presente contrato de la siguiente manera:

Mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, causada a la **CUENTA DE AHORROS No. 159990004278 del Banco Falabella S.A**, de acuerdo a los mantenimientos realizados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado enun acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a un (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de CréditoPúblico y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de laacreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con ellleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista,los pagos se postergarán en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: La entidad realizará la retención del valor correspondiente a la estampilla “Universidad Nacional deColombia y demás Universidades Estatales”, de conformidad con Ley 1697 de 2013.

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**, que no hayan sido modificados con el presente modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio del Contrato de Obra **No. 028-SAMC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** se entenderá perfeccionado y legalizado con la firmas de las partes.

Para constancia se firma el presente contrato modificatorio en Popayán Cauca, a los doce (12) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

ORIGINAL FIRMADO
MY CARLOS MARIO FRANCO OCAMPO
Jefe Contratación CENAC Regional Popayán.
CON FUNCIONES DE
DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL CENAC REGIONAL POPAYÁN (E)
Resolución No. 00003278 del 01 de Mayo del 2024

ENTERADO Y ACEPTADO,

ORIGINAL FIRMADO
FABIO GARZON DAZA
C.C19.336.660 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
ASJ. CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
SV. VELASQUEZ SOLER JOSÉ DARIO
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. DIANA MARCELA ARCOS BOTINA
Comité Económico Evaluador

Aprobó: ORIGINAL FIRMADO
MY. LUIS ENRIQUE LATORRE TOLOZA
Supervisor